

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 004/2022

Séptima Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 13:00 (trece horas), del día lunes 28 (veintiocho) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el salón ubicado en la Estación del Ferrocarril con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia la Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	INASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 14 (catorce)** posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

En virtud de que la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez no pudo asistir a la presente sesión por motivos de salud me permito solicitar a este Pleno se justifique su ausencia a la presente sesión.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se justifique la ausencia de la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez, quien por motivos de salud no pudo asistir a la presente sesión, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Séptima Sesión de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)**, y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria.**

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2022 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO.

- VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 002/2022 (DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO).
- VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 003/2022 (TRES DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO).
- VIII. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:
- a) Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento de Fomento a la Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
 - b) Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
 - c) Dictamen de la Comisión Unipersonal de Educación que aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- X. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- XI. ASUNTOS DE REGIDORES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2022 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que el acta 001/2022 (uno diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se apruebe en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta en comento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 001/2022 (uno diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VI.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 002/2022 (DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que el acta 002/2022 (dos diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Tercera Sesión Solemne de Ayuntamiento se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta en comento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 002/2022 (dos diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Tercera Sesión Solemne de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VII.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 003/2022 (TRES DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que el acta 003/2022 (tres diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta en comento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 003/2022 (tres diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VIII.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:

a) Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento de Fomento a la Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Cedo el uso de la voz a la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda quien preside la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que se formó para el análisis y presentación a este Pleno del Reglamento de Fomento a la Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que lo exponga y lo sometamos a votación, proyecto que se anexó a la convocatoria a esta sesión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, DICTAMEN/SIND/015/2022. CUIDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTES. Dictamen del proyecto de Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, presentado por la Comisión conformada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 25 de Febrero del 2022. Asunto: Se rinde dictamen.

Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones que me impone el artículo 42 (cuarenta y dos), fracciones IV (cuarta) y V (quinta) y 47 (cuarenta y siete), fracción V (quinta), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 115 (ciento quince fracción) II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a todos los habitantes del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, hago saber que en la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, celebrada el día 22 (veintidós) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se conformó una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria para el análisis y creación del Reglamento de Fomento a la Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco la cual tengo el honor de presidir y que además está conformada por los Regidores Francisco Javier Aguirre Méndez, Fabiola Margarita Cerda Melano, Carlos Alberto Bravo Ortega y la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de ese Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de Proyecto de Reglamento de Fomento a la Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto; Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Cultura de Paz se cimienta en valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida orientados a garantizar los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como el cuidado de todos los seres vivos y del medio ambiente. Asumirla como política pública implica atención integral y transdisciplinaria sobre las distintas violencias: directas, culturales y estructurales, las cuales amenazan la vida en sus múltiples manifestaciones y el futuro de la humanidad; también demanda generar acciones para visibilizar y fortalecer las condiciones de paz en el estado.

En este sentido resulta evidente que no es una tarea que pueda asumirse desde una dependencia, sino que requiere de esfuerzos múltiples, articulados y sinérgicos a fin de prevenir y reducir las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

violencias, así como para construir condiciones que fortalezcan las diversas paces que convergen en los territorios.

Es por ello que en este eje tienen cabida todos los planes y programas que incidan en la disminución de índices de violencia directa, como son los homicidios, acciones del crimen organizado, delitos diversos, violencia de género e intrafamiliar, etc.; así como los que tengan como objetivo garantizar la inclusión, el acceso y protección de los derechos de todas las personas, particularmente de aquellos grupos prioritarios que han sido históricamente vulnerados; de igual forma los que promuevan actitudes, valores y comportamientos que incentiven la construcción de paz en los territorios.

CONSIDERANDOS:

I. Que de conformidad con el artículo 115 (ciento quince) fracción III (tercera) inciso e) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 114 (ciento catorce) fracción II (segunda) inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, el Municipio tiene la facultad para aprobar, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, en virtud de la cual regule los derechos y obligaciones de los habitantes de este municipio de Atotonilco el alto, Jalisco.

II. Que de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que esta comisión está facultada para expedir el Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz de Atotonilco el alto, Jalisco; y con ello lograr cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función que ejerce.

III. Que analizado y estudiando el proyecto de reglamento, en esta comisión edilicia que dignamente este Honorable Ayuntamiento conforme; por lo cual al haber evaluado este reglamento, en mi calidad de presidente de esta comisión dictamino y aprobó en lo particular artículo por artículo este Reglamento Fomento a la Cultura de Paz de Atotonilco el alto, Jalisco.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la iniciativa al Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz de Atotonilco el alto, Jalisco para su aprobación en lo general y en lo particular y para que quede como sigue: **(Se anexa Reglamento original firmado por la Comisión a la minuta de la presente acta y se omite su transcripción por economía).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento de Fomento a la Cultura de la Paz del Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

b) Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Cedo el uso de la voz a la Regidora María Carmen Villarruel Orozco quien preside la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que se formó para el análisis y presentación a este Pleno del Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que lo exponga y lo sometamos a votación, proyecto que se anexó a la convocatoria a esta sesión.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco. DICTAMEN/SIND/014/2022. CUIDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTES. Dictamen del proyecto de Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, presentado por la Comisión conformada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 25 de Febrero del 2022. Asunto: Se rinde dictamen.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones que me impone el artículo 42 (cuarenta y dos), fracciones IV (cuarta) y V (quinta) y 47 (cuarenta y siete), fracción V (quinta) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a todos los habitantes del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, hago saber que en la cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, celebrada el día 20 (veinte) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se conformó una comisión de carácter Especial y Transitoria para el análisis y creación del Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco la cual tengo el honor de presidir y que además está conformada por los Regidores Francisco Javier Aguirre Méndez, Manuel Vázquez Sánchez, Jorge Alberto Ramírez Lomelí y Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de ese Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de Proyecto de Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto; Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Actualmente, la cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Hace de nosotros seres humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones: a través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.

Desde hace décadas, a la cultura se le ha definido desde diferentes disciplinas y sistemas teóricos, a partir de lo cual no se persigue la existencia de una definición unívoca. Añadido a lo anterior, existe el reconocimiento de la cultura como una instancia simbólica que involucra procesos sociales de significación y que cumple importantes funciones sociales, tales como la cohesión y la organización de la identidad.

2.- Dentro de la teoría constitucional de nuestro tiempo, los derechos sociales pueden tener, desde el punto de vista estructural, tres formas básicas: primero, puede tratarse de normas que confieren derechos subjetivos o de normas que obligan objetivamente al estado; en segundo, pueden ser normas vinculantes o no vinculantes; tercero, se pueden fundamentar derechos y deberes definitivos, es decir, pueden ser reglas o principios.

3.- Como asunto jurídico, la cultura ha ido desarrollándose en las últimas décadas desde la reflexión académica y la generación de normativa internacional y nacional, a medida que se ha ido reflexionando más sobre su importancia, sus implicaciones sociales y el papel del municipio entorno a ella.

CONSIDERANDOS:

I. Que de conformidad con el artículo 115 (ciento quince) fracción III (tercera) inciso e) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 114 (ciento catorce) fracción II (segunda) inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, el Municipio tiene la facultad para aprobar, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, en virtud de la cual regule los derechos y obligaciones de los habitantes de este municipio de Atotonilco el alto, Jalisco.

II. Que de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que esta comisión está facultada para expedir el Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; y con ello lograr cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función que ejerce.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

III. Que analizado y estudiando el proyecto de reglamento, en esta comisión edilicia que dignamente este Honorable Ayuntamiento conforme; por lo cual al haber evaluado este reglamento, en mi calidad de presidenta de esta comisión dictamino y apruebo en lo particular artículo por artículo este Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la iniciativa al Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco: para su aprobación en lo general y en lo particular y para que quede como sigue: **(Se anexa Reglamento original firmado por la Comisión a la minuta de la presente acta y se omite su transcripción por economía).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento de Cultura del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

c) Dictamen de la Comisión Unipersonal de Educación que aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Cedo el uso de la voz al Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli quien tiene la Comisión de Educación y quien presentará para su aprobación el Reglamento Interno de la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, proyecto que se anexó a la convocatoria a esta sesión

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli.- CUIDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PRESENTES. Dictamen del proyecto de Reglamento Interno de la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto. Presentado por la comisión Unipersonal para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 21 de febrero del 2021. Comisión Unipersonal. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de ese Honorable Ayuntamiento, el Dictamen con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exigencia de una educación de cobertura suficiente y calidad adecuada es una firme demanda social, pero igualmente es un imperativo que está imponiendo el perfil del mundo contemporáneo a todas las naciones, ricas y pobres, desarrolladas o en desenvolvimiento. Sin distinciones de forma de gobierno, orientaciones ideológicas y riqueza de recursos, la educación es aglutinada como un componente fundamental del desarrollo.

La educación de conformidad con el artículo 3º (tercero) Constitucional y la Ley General de Educación tiene el gran compromiso de consolidar el sistema educativo nacional fundado en el federalismo educativo que, con sustento en el régimen de concurrencia previsto por la Constitución y la Ley Federal de Educación, se convino el 18 (dieciocho) de mayo de 1992 (mil novecientos noventa y dos), para concretar las respectivas responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la conducción y operación del sistema de educación básica y normal.

Así, los retos educativos de nuestro tiempo contar con los instrumentos jurídicos que permitan eficientar y enmarcar la labor que llevan a cabo los servidores públicos de la Dirección de Educación.

CONSIDERANDOS:

I. Que de conformidad con el artículo 115 (ciento quince) fracción III (tercera) inciso e) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 114 (ciento catorce) fracción II (segunda) inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, el Municipio tiene la facultad para aprobar, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, en virtud de la cual regule los derechos y obligaciones de los servidores públicos de la Dirección de Educación.

II. Que de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que este H. Ayuntamiento está facultado para expedir el Reglamento Interno de la Dirección de Educación; y con ello lograr cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función que ejerce.

III. Que desde el mes de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) y hasta el día 28 (veintiocho) de enero del 2019 (dos mil diecinueve), estuve analizando y estudiando el proyecto de reglamento, en mi comisión edilicia unipersonal, que dignamente este Honorable Ayuntamiento me otorgo; por lo cual al haber evaluado este reglamento interior, en mi calidad de presidente de esta comisión unipersonal dictaminó y apruebo en lo particular artículo por artículo este Reglamento Interior de la Dirección de Educación de este Municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la iniciativa al Reglamento Interno de la Dirección Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco: para quedar como sigue: **(Se anexa Reglamento original firmado por la Comisión a la minuta de la presente acta y se omite su transcripción por economía).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

X.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN A ESTE PLENO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 71 (setenta y uno) y 72 (setenta y dos) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, en los cuáles establece que se debe normar por el Municipio lo relativo a los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, la separación o baja del servicio de la carrera policial para los elementos operativos de seguridad y que la carrera policial para los elementos operativos de seguridad entre otros fines tendrá el relativo a garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para el personal policial, se hace necesario contar con un Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial, por lo cual solicito que se forme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para su estudio y la cual pido se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
José Aurelio Fonseca Olivares	Presidente Municipal, quien preside la Comisión.
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda	Regidora.
Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora.
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
Carlos Alberto Ortega Bravo.	Regidor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio y presentación del Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN A ESTE PLENO DE LAS REFORMAS NECESARIAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con la finalidad de reestructurar el personal administrativo que labora en la Dirección de Obras Públicas de este Municipio y crear con el mismo personal un Departamento de Licencias y Permisos de Construcción Municipal, es necesario reformar el Reglamento de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio y con ello reorganizar a inspectores y personal administrativo para evitar que inspectores adscrito a otras Direcciones realicen estos trabajos, lo cual lograría que se expidan las licencias de construcción de manera más ágil y se monitoree aquellas construcciones que incumplen con este requisito, Comisión que solicito sea integrada de la siguiente forma y en ella se haga la invitación al Director de Obras Públicas y a todo el personal del área de Urbanismo de este Municipio:

NOMBRE	CARGO
Carlos Alberto Ortega Bravo.	Regidor, quien preside la Comisión.
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
Manuel Vázquez Sánchez.	Regidor.
Fabiola Margarita Cerda Melano.	Regidora.
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio y presentación de las Reformas al Reglamento Interno de la Dirección de Obras Públicas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN A ESTE PLENO DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En el Proceso de Entrega – Recepción que se realizó al inicio de nuestra administración nos pudimos percatar que el patrimonio municipal no se encuentra reglamentado y que los listados del mismo no están actualizados correctamente, razón por la cual se hace necesario contar con un Reglamento del Patrimonio Municipal de este Municipio y asimismo contar con ciertas adecuaciones que de acuerdo a las reformas de las legislaciones vigentes tenemos que realizar al Reglamento Interno del Órgano Interno de Control del Municipio, por lo que pido conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para ambos reglamentos y que quede conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal, quien preside la Comisión.
María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora.
Jorge Alberto Ramírez Lomelí.	Regidor.
Abraham Sedano Pérez.	Regidor.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio y presentación del Reglamento del Patrimonio Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco y del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control de este Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE HASTA \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) PARA LA COMPRA DE DIFERENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En el pasado proceso de entrega – recepción que tuvimos, nos pudimos percatar que el equipo de cómputo, de impresión y accesorios para las oficinas se encontraba en muy mal estado, además de lo anterior haciendo una revisión en todas las Direcciones de este Ayuntamiento nos pudimos percatar que la mayoría de equipos de cómputo se entregaron formateados sin información, actualmente los equipos de cómputo de la mayoría de las dependencias están obsoletos y su funcionamiento retrasa la atención a la ciudadanía, complicando el trabajo administrativo de las Direcciones, las Direcciones han estado trabajando con equipos de cómputo que hace más de doce años no se actualizan y no se ha adquirido equipo actualizado que permita dar celeridad a los procesos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por ende es que les hacemos llegar un listado de las necesidades que tienen las diferentes dependencias de este Ayuntamiento y les pido que aprobemos un monto máximo de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para dotar de estos equipos a las Direcciones de este Ayuntamiento mediante el proceso de compra correspondiente de acuerdo al Reglamento de Compras, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, señalando que el monto antes descrito se obtuvo mediante cotización realizada por el área de Proveduría con algunos de los proveedores de este Municipio quienes señalan que en su momento se deberán especificar las cualidades de los equipos de cómputo para poder un monto final.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Me gustaría sólo agregar que una vez que se defina la cantidad final y las cualidades de cada equipo exista alguna persona experta que asegure que la compra será funcional.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto Regidor, incluso le hago la invitación ya que sé de su conocimiento en estos temas para que nos ayude con esta compra.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de equipos de cómputo y accesorios para las diferentes Direcciones de este Ayuntamiento; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE CONTINUAR BRINDANDO LOS APOYOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE CON LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA BIBLIOTECA DE LA DELEGACIÓN DE LAS MARGARITAS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Mediante oficio número SCJAL-2022-177 de fecha 08 (ocho) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós) la Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez, Secretaria de Cultura, nos solicita que aprobemos continuar apoyando a la Biblioteca Municipal que se ubica en la Delegación de las Margaritas denominada Lic. Miguel Gómez Loza, por lo cual se solicita la aprobación de los siguientes puntos:

Primero.- El local que cuenta con aproximadamente 146.00 m2 (ciento cuarenta y seis metros cuadrados) ubicado sobre la finca marcada con el número 142 (ciento cuarenta y dos) de la calle Emiliano Zapata de la Delegación de las Margaritas, del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, C.P. 47778 (cuatro, siete, siete, siete, ocho) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Quinto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Sexto: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se brinden los servicios enlistados con anterioridad a la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco, para la Biblioteca Municipal de la Delegación de las Margaritas, Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

XI. ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE ENTRE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA IMPRESIÓN DE 100 LIBROS DE LA HISTORIA DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL PARA EL PROFESOR LUIS OROZCO VÁZQUEZ.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Honorables miembros del Pleno del Ayuntamiento, en mi calidad de Regidora de Cultura realizo la siguiente propuesta, el Profesor Luis Orozco Vázquez nos solicita un apoyo económico de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 moneda nacional) para la emisión de 100 (cien) libros sobre la historia de la parroquia de San Miguel Arcángel, el editó 50 (cincuenta) libros que fueron donados, ahora se pretenden imprimir otros (100) cien libros, donando al Ayuntamiento para los usos que corresponden el 30% (treinta por ciento) de lo solicitado, es un libro muy interesante que contiene toda la historia en forma cronológica del Templo de San Miguel, con mucha información importante desde el año de 1600 (mil seiscientos).

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Me gustaría que se buscara algún programa de los que tiene la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para que se le apoye por medio de dicho programa, lo hago como sugerencia, caso contrario se apoye por este Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Les sugiero que aprobemos un apoyo de entre \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 moneda nacional) con la salvedad de encontrar algún programa para cubrir el apoyo de lo solicitado.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de entre \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 moneda nacional) con la salvedad de encontrar algún programa estatal para cubrir el apoyo de lo solicitado para la impresión de 100 (cien) libros de la historia de la Parroquia de San Miguel Arcángel del Profesor Luis Orozco Vázquez; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN CON PINTURA DE DIFERENTES ESPACIOS EN LOS PARQUES TARETAN Y LOS SABINOS.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- El Parque Regional Taretan presenta deterioro en pintura en lo general y algunas cuarteaduras en el arco de ingreso, también deterioro en la lona que se encuentra en el ingreso, en el área de vestidores está con rayones y suciedad en las paredes y pasillos, se aproxima la cuaresma y con ello la visita de muchas personas, por lo que sugiero se pinte y se rehabilite para esas fechas, anexo fotografías que les hago para que vean en qué condiciones está, en la parte de los baños está muy limpia, hay áreas sumamente aseadas, no hay basura en el agua y realmente sólo le falta la pintura y algunas chapas de los vestidores que se rehabiliten porque mucha gente al irse a cambiar de ropa los utilizan como baños, con los candados que se les pongan se evitaría ese problema.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Efectivamente Regidora, hay que trabajar en este parque así como en los Sabinos, hace falta rehabilitar ambos parques, ahorita no tenemos el presupuesto por lo que es importante que se comience a trabajar de ya y en la próxima sesión aprobar el gasto que se haya generado, ya que dicho gasto se realiza por la Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos, por lo cual se turna el presente punto de acuerdo a ambas direcciones para que realicen los trabajos correspondientes y hagan llegar a la Secretaría General el presupuesto que se haya gasto para su aprobación en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE BUSQUE GENERAR UN CONVENIO CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO HIDALGO PARA QUE SE LOGRE PINTAR EN SU TOTALIDAD.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- En reunión con líderes del Mercado Hidalgo para ver sus necesidades, hay una prioritaria que es la pintura integral de este Mercado que ya tiene muchos años que no se ha pintado, haciendo algún convenio de participación con los comercios por la suma alta de dinero, han presentado mucha disposición, hay algunos comerciantes que han accedido a trabajar con espacios libres para que la gente transite y puedan lucir más las mercancías de los locatarios.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Hemos estado trabajando y presentamos programas con la SIOP tanto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

del Mercado Hidalgo, como del Mercado María Guadalupe Salcedo como el de la Delegación de San Francisco de Asís, estamos en espera de ver resultados, caso contrario hacerlo con el Gobierno Municipal con colaboración de los locatarios, no sólo en pintura sino armonizarlo local por local, punto de acuerdo que se turna a la Dirección de Obras Públicas para que en caso de que no se tenga éxito con los programas de la SIOP realice el proyecto y presupuesto correspondiente.

4.- PROPUESTA PARA QUE SE GENERE UN ESPACIO EN EL PARQUE REGIONAL LOS SABINOS PARA QUE LAS CASAS RODANTES QUE VISITARON AL MUNICIPIO TENGAN UN ESPACIO EN DICHO PARQUE PARA PODER RETORNAR CON FACILIDAD Y HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A MÁS VISITANTES.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Con la visita que tuvimos en días pasados de casas rodantes en el Parque Regional Los Sabinos, nos comentan los visitantes que de habilite un espacio con drenaje, energía eléctrica, baños, etcétera, esto con el fin de atraer más turistas al Municipio y con ello mayor derrama económica, los visitantes comentan que pagando una cuota de recuperación por día y por vehículo se solventan los gastos de mantenimiento, seguridad pública y los que se generen con esta actividad, ahora que se tuvo esta visita hubo una derrama económica muy importante ya que durante los cuatro días que estuvieron en el Municipio consumieron sus alimentos en el pueblo y consumieron artesanías y productos del Municipio, se fueron muy contentos y con ganas de regresar, asimismo ellos tienen una red estatal y nacional que desarrollan esta actividad y nos piden este espacio.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se turna a la Dirección de Obras Públicas para que realice el proyecto y presupuesto correspondiente o se busque otro espacio que les permita desarrollar esta actividad turística.

5.- COMENTARIO DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE SOBRE LOS PROYECTOS DEL ANDADOR A OJO DE AGUA DE MORÁN, LA GLORIETA ARANDAS – ATOTONILCO – SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EL CAMINO A RANCHO UNIÓN DE GUADALUPE.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Preguntarte Presidente Municipal ¿Cómo van los temas del Andador Ojo de Agua de Morán, la rehabilitación de la carretera a Unión de Guadalupe y la Glorieta Arandas – Atotonilco – San Francisco de Asís, no sé si ya tienes alguna respuesta sobre esos temas?

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se ha estado dando seguimiento en la SIOP ya traen avanzado el proyecto de la glorieta, ya se envió el proyecto y presupuesto de la carretera a Rancho de Guadalupe y ocupamos convencerlos de la inversión por ser una carretera municipal, estamos esperando la visita de nuestro Gobernador para comprometerlo a que nos apoye, en tema del andador ya vamos a empezar a trabajar en esa obra, tenemos la maquinaria por el momento ocupada por los caminos saca cosechas pero vamos a iniciar con esta obra, de igual forma ya se ingresó este proyecto en el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Gobierno del Estado, aún no tenemos folios para dar seguimiento pero esperamos que en el mes de Marzo podamos entrar en proyectos prioritarios para el Municipio.

6.- COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA RESPECTO A LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, SOBRE LA PINTURA QUE SOLICITÓ AL TEMPLO UBICADO EN LA COLONIA SAGRADO CORAZÓN Y SOBRE EL BANCO DE BIENESTAR QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA CABECERA MUNICIPAL.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- En la actualidad la mayoría de los habitantes del Municipio e incluso nuestros compañeros de trabajo hemos bajado la guardia, al paso de los meses como ya se no se conoce tanto que algún familiar padece la enfermedad, sigue habiendo casos de esta enfermedad, las personas que ya presentaron Covid-19 se están reinfectando, los síntomas a personas que lo tuvieron ya una vez y se vuelven a contagiar son más severos y los efectos de esta enfermedad pueden causar la muerte, los invito a que portemos el cubrebocas que es de mayor importancia traerlo para con nosotros mismos y las personas que están a nuestro alrededor, tenemos nuestra familia y hay adultos mayores en casa, les pido que empecemos desde casa para continuar fomentando el uso de cubrebocas.

Por otro lado, tengo a los habitantes de la Colonia Sagrado Corazón insistiendo en que si bien se autorizó el apoyo de pintura para la Iglesia aún no se ha llevado a cabo el apoyo, ya fueron de parte de la Dirección de Obras Públicas pero no se ha culminado con el apoyo, le pido Presidente que me apoye con darle seguimiento.

Sobre el tema del Banco de Bienestar, en Comisiones Edilicias pasadas se conformó una que preside el Regidor Jorge Alberio Ramírez Lomelí, me gustaría que a esta Comisión se le dé agilidad, mi interés es porque es un proyecto que ha futuro nos dará muchos resultados, es un proyecto que se puede realizar en esta Administración, son varios pasos a seguir, el primero de ellos es buscar una donación de un inmueble por parte de este Ayuntamiento, pero hay otro punto importante, de realizar un Banco de Bienestar en el Municipio ya que es candidato para que este Banco llegue, Atotonilco recibirá de cuarenta a cien mil millones de pesos anuales en movimientos bancarios y la economía mejorará.

Uno de los pilares del Gobierno de México es la construcción de los Bancos del Bienestar mismos que serán una detonante de la economía local en nuestro Municipio, es necesario contar con un espacio definido para esparcir los recursos económicos de los programas sociales federales de la Secretaría del Bienestar y apoyar a los ciudadanos a tener un lugar accesible y que atiendan a la ciudadanía de manera eficiente.

En Atotonilco no se cuenta con un Banco de interés social que brinde los siguientes beneficios: cuenta de ahorros, nómina, cuenta infantil, programas de ahorro para la vivienda, micros seguros de vida, apoyos económicos de programas sociales como son las becas de educación básica y media superior, programas de mejoramiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

urbano, pensión para adultos mayores y pensión bienestar para las personas con discapacidad.

En pasadas administraciones tengo conocimiento de que ya se había planteado algún lugar de destino para este Banco de Bienestar pero no se ha podido llevar a cabo, es muy importante que el Banco se realice en el centro de Atotonilco ya que la mayoría de adultos mayores transitan o viven en esta zona y muchos de ellos no tienen manera de transportarse a otros lugares, si no aprovechamos esto la economía se traslada a otros lugares, evitemos que suceda que el adulto mayor se tenga que auxiliar de alguien que lo pueda ayudar a ubicarse a un Banco de Bienestar en otro Municipio, el cual sale y esos gastos los pueden hacer para su personas o su casa, pudiéndose quedar en nuestro Atotonilco.

La mayoría de las personas de la tercera edad muchas veces están solas y no tienen a alguien que los ayude y son más vulnerables a este tipo de situaciones, los invito a que iniciemos con esta comisión lo más pronto posible porque con la ayuda del Presidente se puede hacer posible, sabemos que la construcción de estos Bancos está a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya su servidora cuenta con un trato directo con esta Secretaría el cual podemos tener diálogo para que haciendo equipo traigamos una solución para el Municipio con el beneficio no de nosotros, sino de todo Atotonilco el Alto, Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se instruye al Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí para que sesione en esta Comisión y poder buscar algún inmueble bajo un esquema legal que no comprometa al Municipio hasta no se tenga por autorizado el proyecto.

7.- PROPUESTAS DEL REGIDOR FRANCISO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ PARA REHABILITAR EL CIRCUITO DE CALLES SANTA MÓNICA, MAGISTERIO Y CALLE DEL ABASTO Y PARA QUE SE AMPLÍE EL INGRESO A LA COMUNIDAD DE EL CHAPINGO POR LA AVENIDA ENRIQUE FONSECA Y SE ASFALTE.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Sobre el tema de bacheos de calles quiero pedirle un punto, se está rehabilitando la calle Santa Mónica sobre todo en el circuito del recorrido de los vehículos de Tequila Patrón, así como la calle Magisterio en el tramo del Instituto Mexicano del Seguro Social, toda esa calle está muy dañada hasta donde están ubicados los lavaderos y que continúa hacia la calle Del Abasto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Que buenos que nos haces esa observación esa calle está en muy malas condiciones, te comento que ya estamos negociando con la Tequilera para que nos apoye con otro tramo y culminar ese circuito.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- También quiero solicitarle que en el ingreso tanto de ida como de salida de la comunidad del Chapingo que está muy peligrosa porque está pegado a una curva, esto por la Avenida Enrique Fonseca, si se pudiera ampliar un poco el ingreso y asfaltarlo, son unos 30.00 m2 (treinta metros cuadrados) y les ayudaría mucho para salvaguardar su seguridad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se instruye al Director de Obras Públicas de este Municipio para que realice los presupuestos y reparaciones solicitadas.

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE A LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA PARA QUE REALICE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD CORRESPONDIENTES A TITULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LESIONAN AL MUNICIPIO.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- El día de hoy recibí el siguiente oficio que a la letra dice: **OFICIO CMA/0061/2022. ASUNTO: SOLICITO SU INTERVENCIÓN. LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO CONFORMADA PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE SUBDIVISIONES OTORGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021. PRESENTE:**

El que suscribe **LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ** en mi carácter de Encargado del Órgano Interno de Control del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, me dirijo a Usted con el fin de solicitar someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente: **PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA INSTAURE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LESIVIDAD EN CONTRA DE DIVERSOS ACTOS EMITIDOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 QUE HAN CAUSADO UN PERJUICIO O LESIÓN POR NO ESTAR AUTORIZADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

En el informe del proceso de entrega – recepción que ya se expuso con anterioridad a este Pleno, se expusieron algunos casos de actos administrativos que no fueron autorizados conforme a la normatividad aplicable y en los cuáles se causó una lesión al Municipio por las pérdidas que tuvo el Municipio por estar autorizados fuera de la normatividad, en el caso concreto en la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se aprobó que se realizaran los juicios de lesividad contra estos actos, sin embargo es necesario individualizar los mismos y que consistan en lo siguiente:

- a) Subdivisión **FOLIO/SUB/036/2020, DICTAMEN MARZO 2020**, otorgada en favor de los **C.C. HERLINDA TORES RAMÍREZ, MIGUEL TORRES RAMÍREZ, MARÍA GUADALUPE TORRES RAMÍREZ Y SAMUEL TORRES RAMÍREZ**, TODOS POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ÚLTIMO A SU VEZ COMO APODERADO ESPECIAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADO DE SU CÓNYUGE **LUZ MARÍA RUIZ VELASCO MESA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **LUZ MARÍA RUIZ VELASCO MESA TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,020 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, LIC. J. FÉLIX FONSECA RODRÍGUEZ**, RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

"CALLE ENRIQUE FONSECA NAVARRO #46, ANTES DENOMINADO SANTA ROSA EN ESTA CIUDAD DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 4,842.39 M2 Y SUPERFICIE SEGÚN LEVANTAMIENTO REAL TOPOGRÁFICO DE 4,827.35 M2, INSCRITA BAJO LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN U20648 DEL SECTOR URBANO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y BAJO FOLIO REAL 6543862 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO. Subdivisión que se autorizó por un total de **DOS MANZANAS CON 31 TREINTA Y UN FRACCIONES Y UN ÁREA DE VIALIDAD**. Lesión que causa al Ayuntamiento al no cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco al haberse autorizado como acción urbanística menor y carecer de áreas de cesión para destinos, vialidades entregadas al Ayuntamiento y carece de entrega de servicios básicos, asimismo se identifica que fue autorizado como subdivisión cuando en realidad es un fraccionamiento y como tal no cumple con ninguno de los requerimientos mínimos establecidos en el Código Urbano.

b) Subdivisión **FOLIO/SUB/056/2020, DICTAMEN MAYO 2020**, otorgada en favor de los **C.C. RAMIRO ANGULO HERNÁNDEZ Y CARMINA MARGARITA DÍAZ GARCÍA**, RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN "ESTANZUELA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 17,570.01 M2, INSCRITA BAJO LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN **R10896** DEL SECTOR RÚSTICO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y BAJO FOLIOS REALES **6543929, 6543930 Y 6543931** EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO. Subdivisión que se autorizó por un total de **OCHO MANZANAS, CINCUENTA Y CUATRO FRACCIONES, UN RESTO Y SIETE CALLES**. Lesión que causa al Ayuntamiento al no cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco al haberse autorizado como acción urbanística menor y carecer de áreas de cesión para destinos, vialidades entregadas al Ayuntamiento y carece de entrega de servicios básicos, asimismo se identifica que fue autorizado como subdivisión cuando en realidad es un fraccionamiento y como tal no cumple con ninguno de los requerimientos mínimos establecidos en el Código Urbano.

c) Subdivisión **FOLIO/SUB/072/2020, DICTAMEN JUNIO 2020**, otorgada en favor del **C. RICARDO SERRANO RODRÍGUEZ**, RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN "EL LINDERO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 21,617.52 M2 Y SUPERFICIE SEGÚN LEVANTAMIENTO REAL TOPOGRÁFICO DE 21,409.73 M2, INSCRITA BAJO LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN **R003493** DEL SECTOR RÚSTICO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

JALISCO Y SIN DATOS SEÑALADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO. Subdivisión que se autorizó por un total de **CINCO MANZANAS CON CINCUENTA Y CUATRO LOTES QUE INCLUYE UN ÁREA DE CESIÓN Y CUATRO CALLES**. Lesión que causa al Ayuntamiento al no cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco al haberse autorizado como acción urbanística menor y carecer del porcentaje (16%) señalado por el Código Urbano del Estado de Jalisco para las áreas de cesión para destinos, carece de entrega de servicios básicos, asimismo se identifica que fue autorizado como subdivisión cuando en realidad es un fraccionamiento y como tal no cumple con ninguno de los requerimientos mínimos establecidos en el Código Urbano, asimismo obra en el expediente de esta subdivisión un "Convenio para Garantizar Obras de Urbanización y para Permutar Áreas de Cesión por Obras de Urbanización en vías públicas" el cual se encuentra fuera de las normas que dispone el Código Urbano del Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación al haber permutado áreas de cesión para destinos por las mismas vialidades que generó la acción urbanística y por los servicios básicos de infraestructura a que estaba obligado el fraccionador, es decir, se otorgó un área de cesión para destinos de 104.28 m2, cuando se dividió una superficie total de 21,409.73 m2, por lo que correspondía otorgar como área de cesión para destinos una superficie de 3,425.55 m2 y las permutas debieron realizarse conforme al Código Urbano del Estado de Jalisco y en su defecto se permutaron áreas de cesión para destinos por gastos de infraestructura en vialidades que eran obligación del fraccionador, incumpliendo con los procedimientos y normatividades antes señaladas.

Por tal motivo es que solicito tenga a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento que se instruya a la Sindicatura para que por su medio realice los juicios de lesividad en contra de los actos administrativos descritos con anterioridad. **ATENTAMENTE: "2022, Año de Ricardo Flores Magón". ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2022. LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ. ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

Cómo se advierte del oficio señalado se solicita la intervención de este Pleno para que se autorice que la Síndico Municipal realice los procedimientos administrativos correspondientes en contra de los actos administrativos que se observaron en el proceso de entrega – recepción y quedaron descritos en particular los antes mencionados, solicitando que este oficio se transcriba como tal en el acta omitiendo señalar nombres y datos personales de estos actos por la protección de datos personales y solicitando que en la versión pública que se haga del acta se testen dichos datos conforme a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice que la Síndico Municipal realice los procedimientos administrativos correspondientes en contra de los actos administrativos que se observaron en el proceso de entrega – recepción y quedaron descritos en particular los expuestos en el oficio transcrito, omitiendo señalar nombres y datos personales de estos actos por la protección de datos personales en la versión pública que se haga del acta, en la cual se deberán testar dichos datos conforme a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Solicito a este Pleno la aprobación de la erogación de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de uniformes para los elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, quienes en estos meses han realizado una labor que merece todo nuestro reconocimiento, pues han estado activos en el apoyo de urgencias, incendios, accidentes, etcétera. Mediante oficio DMPCBA/182/2022 su Director C.PUMQ Merardo Herrera Avilés nos hace la relación de los uniformes y las cotizaciones que realizó, las cuales incluyen:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL POR PIEZA
80	PLAYERA TIPO POLO AZUL/NARANJA	\$325.00	\$26,000.00
40	CHAMARRA TÁCTICA	\$1,160.00	\$46,400.00
40	CAMISOLA PARAMÉDICO	\$264.00	\$10,560.00
80	PANTALÓN DARK NAVY	\$542.00	\$43,360.00
40	BOTA TÁCTICA DUTY GEAR	\$731.00	\$29,240.00
80	PLAYERA BÁSICA AZUL MARINO	\$105.00	\$8,400.00
40	BORDADO ESPALDA CAMISOLA	\$53.00	\$2,120.00
80	BORDADO MANGAS CAMISOLA	\$24.00	\$1,920.00
	TOTAL		\$168,000.00

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$168,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de uniformes para los elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

10.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE ATENCIONES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- La Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos de este Municipio me hacen llegar una bitácora muy completa que contiene los motivos por los cuáles se quedaron sin vehículos para atender incendios, el camión de bomberos que estuvo involucrado en un choque aún no se los regresan y la otra camioneta que tenían con una pipa de agua, hay un historial muy largo de fallas mecánicas, por lo que solicitamos al Director de Protección Civil para que nos diera distintas cotizaciones para adquirir un nuevo vehículo para que se pueda adaptar la pipa, ya que ahorita Protección Civil ha sido apoyado por la Dirección de Servicios Públicos, solicito su apoyo para que en base al mejor precio se pueda apoyar con esta adquisición.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Me gustaría se conformara una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que realice el estudio de esta propuesta y no presente vía dictamen la decisión definitiva para su aprobación en próximas sesiones, misma que solicito se conforme por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
Abraham Sedano Pérez.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
Manuel Vázquez Sánchez.	Regidor.
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y estudio de la compra de un vehículo para atención de incendios para la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

11.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS I.V.A QUE EN SUMA ARROJAN \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS) PARA LA REALIZACIÓN DE UN MURAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

QUE SE PLASMARÁ EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CASA DE
DÍA DEL ADULTO MAYOR DE ESTE MUNICIPIO.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Honorables miembros del Pleno, hago de su conocimiento que el día 25 (veinticinco) de Marzo del presente, nuestra Casa de DÍA cumple 10 (diez) años de su inauguración, en los cuáles se ha brindado apoyo integral a los adultos mayores de nuestro Municipio, para festejar su décimo aniversario estamos realizando una semana de actividades deportivas, culturales y recreativas que se llevarán a cabo del 21 (veintiuno) al 25 (veinticinco) de marzo al cual están todos invitados y posteriormente les haremos llegar el programa para que nos acompañe, consideramos que es importante darle identidad a nuestra casa de DÍA por lo que solicito la aprobación de este Pleno para autorizar la erogación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A que en suma arroja \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) para la realización de un mural dentro del cuadro de esta semana de actividades que embellecerá estas instalaciones, de forma que cualquier persona que pase por esta lugar se dará cuenta que está dedicado a nuestros adultos mayores, al contar con instalaciones dignas y de calidad vamos a dar mayor proyección al mismo.

Les envío en el grupo del Pleno las propuestas para elegir la imagen y el Arquitecto Francisco Nuño quien nos cotizó prácticamente nos está regalando su trabajo más otras adecuaciones en el interior de Casa de DÍA del Adulto Mayor.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A que en suma arroja \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) para la realización de un mural en el exterior de las instalaciones de la Casa de DÍA del Adulto Mayor de este Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$146,160.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA BASURA.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Se les está haciendo llegar en estos momentos un presupuesto para la Dirección de Servicios Públicos de dos contenedores para la recolección de basura para este Municipio, les paso una cotización de Carrocerías Alex ya que no pudimos conseguir ningún otro proveedor en el Municipio, les pido que nos apoyen buscando proveedores ya que no hemos podido encontrar más. cada contenedor tiene un costo de \$73,080.00 (setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) y solicito se apruebe la adquisición de dos, por lo que nos arroja una cantidad de \$146,160.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$146,160.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional) para la adquisición de 2 (dos) contenedores para recolección de basura con la opción de buscar una cotización de buena calidad y que mejore el precio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

13.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$228,775.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA EXCLUSIÓN PACÍFICA DE AVES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- En la plaza principal queremos hacerla implementación de los sistemas para la exclusión pacífica de aves en 9 (nueve) árboles distribuidos en la plaza, conforme al proyecto que a continuación se presenta:

Ciudad de México a 19 de enero del 2022. Cliente: 017APPA-MY03 Cotización: 001APPAPEN22 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO C. TOBIAS VILLALOBOS GONZALEZ Calle Juárez No. 1, Col. Centro, C.P. 47750, Atotonilco el Alto, Jal. Distinguido Señor Villalobos:

En atención a su amable solicitud y de acuerdo a la información proporcionada, nos permitimos reactivar la propuesta Técnica Económica para para efectuar la implementación de los sistemas para la exclusión pacífica de aves, en 9 Árboles distribuidos en la PLAZA PRINCIPAL de este municipio.

BREVE DIAGNÓSTICO En la Plaza Principal se observan las principales especies de aves gregarias siendo, la paloma urbana (*Columba livia*), el zanate (*Quiscalus mexicanus*) y el tordo (*Molothrus ater*), estos últimos son migratorios y las dos primeras especies son endémicas causantes de grandes descargas de excretas, dispersión de plumas y portadores de parásitos por que cuentan con una vida promedio de 20 años y una velocidad promedio de 60 km/hr afectando a la salud de las personas, contaminando estos espacios públicos mediante la dispersión de partículas de excretas y plumas propagadas mediante los vientos. La estancia de estas aves además genera pisos resbalosos, así como mantenimiento de limpieza diaria por parte del municipio.

En base a sus amables indicaciones únicamente se intervendrán 9 árboles distribuidos en el perímetro de la Plaza Principal los cuales

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

requieren el suministro y colocación del sistema Ecosise de redes; (ver fotos y plano anexo): estos presentan copas con formas regulares a diferentes tamaños y alturas, además se aprecia el mantenimiento que reciben eventualmente. Los troncos tienen un diámetro que oscila en 1.50 m en promedio, la altura de estos varía entre los 8.00 m, con un diámetro de copa promedio aproximado de 6.00 a 8.00 metros.

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA. Para recuperar la salubridad de estos espacios públicos, es necesario la exclusión pacífica de aves que llegan a pernoctar y levantando el vuelo al amanecer, generando grandes descargas de materia fecal. Por lo tanto se efectuara un tratamiento fitosanitario a toda la zona arbórea, describiendo esta actividad a continuación.

- a) Poda de saneamiento, retirando ramas leñosas y enfermas
- b) Simultáneamente realizando una poda formativa a cada copa de los árboles que permita presentar un mantenimiento a futuro en las podas subsecuentes
- c) Se efectuara una limpieza del tronco principal, ramas primarias y secundarias, mediante agua, jabón neutro y cepillos de raíz
- d) Se continuara con la aplicación de bactericidas, fungicidas y parasiticidas en troncos, follaje y horquetas.
- e) Al termino de las podas de saneamiento y formativas los cortes serán curados mediante el sellado de estos, utilizando un caldo Bordelés, compuesto de cal y nitrato de cobre o en sustitución de pintura vinilica.
- f) Se aplicara en la base del tronco con chulos una mezcla de cal, nopal y baba de nopal para evitar plagas rastreras endémicas de la zona.

A).- Cuantificación del procedimiento:

1. Manejo de los desechos orgánicos generados por las podas de saneamiento y formativa. 60.00 m3.
2. Limpieza en troncos empleando cepillos, jabona y agua (fitosanitaria). 40.00 m3
3. Curado de cortes generados por las podas. 15.00 m3
4. Desinfección de troncos, ramas y follaje. 40.00 m3
5. Encalado del tronco principal en. 9 arboles
6. Fertilización a piso y de manera foliar. 100.00 m3
7. Saneamiento y restauración de un árbol longevo. 1 pieza
8. Implementación en dos modelos del tamaño de cuadro del SISTEMA ECOSISE DE REDES. 2,250.00 m2
9. Aplicación de cordones de REPELENTE ADIOS SEAL COAT en troncos previamente detectados. 120.00 m

PLAZA PRINCIPAL Para el caso de la Plaza Principal se realizará el suministro y colocación de lienzos del SISTEMA ECOSISE DE REDES de los modelos:

Cuadro normal. 1,800.00 m2
Cuadro grande. 450.00 m2
Suma: 3,000.00 m2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

De acuerdo a la plática sostenida con usted presentamos dos alternativas:

A) Resolviendo todo de manera integral. \$287,280.00 (Doscientos ochenta y siete mil, doscientos ochenta pesos. 00/100 M.N.)

B) Para esta segunda alternativa, el Ayuntamiento proporcionará apoyo de su personal para la poda de saneamiento, formativa, el manejo y desecho de los materiales orgánicos generados por las podas y la limpieza de los troncos, así como la coordinación con el personal de tránsito para interrumpir calles de manera temporal y la estancia y un alimento diario durante dos meses para la cuadrilla y un supervisor, la facilitación de una torre de andamio de 8.00 m con cuatro ruedas y motosierra para el curado y restauración del árbol longevo, estamos en la mejor disposición de otorgar un descuento que genere un importe de \$ 197,220.00 (Ciento noventa y siete mil, doscientos veinte pesos. 00/100 M.N.)

Solicitamos que a la aprobación de esta Propuesta se envíe un boletín informativo para que se difunda el servicio a realizar en estos espacios públicos y evitar especulaciones que puedan alterar. Recomendamos que se recabe la información a los usuarios afectados para lograr un testimonio de estas afectaciones y posteriormente, recabar esta información visual y auditiva que muestre resultados para el mejoramiento del espacio público contratado.

Lo anterior incluye: equipo, herramienta, materiales, mano de obra, acarreo horizontal y vertical, protección de las zonas de trabajo, limpieza final del área de trabajo, retiro de desechos orgánicos del área de trabajo, su manejo y traslado para su desecho fuera de la planta y todo lo necesario para su correcta ejecución. El Equipo de Protección Personal (E.P.P.) y el Equipo de Protección contra Caídas (E.P.C.C.), que utiliza el personal cumple con la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-017-STPS-2008, los técnicos que llevarán a cabo la implementación de los sistemas y cumplir con este servicio, están capacitados y cuentan con su DC3 para realizar trabajos en alturas, NOM-009-STPS-2008 aprobado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- A los precios mencionados en esta cotización, se les deberá incrementar el 16% de IVA.
- La vigencia de este presupuesto es de 21 días hábiles.
- La duración de los trabajos será de 30 días hábiles y es un tiempo que podría variar por condiciones climáticas adversas ó por situaciones ajenas a nuestro servicio.
- Tipo de pago: 50% como anticipo al ordenar este servicio para el abastecimiento de los materiales a utilizar y el 50% restante al entregar los trabajos una vez firmada el acta de entrega recepción.
- Requerimos: Programación anticipada de nuestra intervención; libre acceso a las áreas a proteger y ya con todos los permisos de acceso necesarios tramitados por ustedes; facilidades con el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

suministro de agua y corriente eléctrica; y un sitio para salvaguardar equipo y herramientas.

- f) Es importante dar la adecuada difusión de información a la población, instituciones, dependencias de gobierno y todos aquellos interesados en estos trabajos, con la finalidad de evitar malas interpretaciones para lo cual estaremos en la mejor disposición de participar con documentación y pláticas para aclarar el alcance de estos trabajos.
- g) Nuestra propuesta incluye mano de obra especializada, supervisión técnica, productos de importación, materiales y herramienta, equipo de colocación y de seguridad laboral, alquileres y todos los gastos inherentes al servicio.
- h) No incluye fianzas de ningún tipo, de requerirlas se deberá considerar un costo extra independiente.
- i) Se entregará una garantía de efectividad por diez años para el sistema ECOSISE DE REDES, que comprende únicamente los defectos que pudieran surgir de su fabricación o de su colocación, comunicándonos ustedes como usuarios esta necesidad, para ir a realizar una revisión de la protección implementada.
- j) Si se presentan otros eventos como desgarres, rasgaduras o el retiro total o parcial de alguno de estos sistemas y que hayan sido provocados por terceros, su reparación o reposición, tendrán un costo independiente. Así mismo, cualquier otra infestación o presencia menor de aves fuera de los sitios cubiertos, quedan eliminados del alcance de nuestra garantía y en caso de requerir protección adicional al control efectuado, se tendrá un cargo extra.

En espera de sus amables noticias, aprovecho para enviarle un cordial saludo. Atentamente Ing. Arturo A. Ortega Cid Director General.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$228,775.00 (doscientos veintiocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) para la PROPUESTA B de la implementación del Sistema para la Exclusión Pacífica de Aves en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

14.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$48,733.46 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE MÉXICO ENTRE LAS CALLES LÓPEZ MATEOS Y GONZÁLEZ GALLO EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Solicito a este Pleno la erogación de \$48,733.46 (Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 46/100 moneda nacional) para la electrificación cotizada por la Comisión Federal de Electricidad y quien ejecutará la misma, ubicada en la calle México entre las calles López Mateos y González Gallo en la Delegación de San Francisco de Asís, Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, la cual es una extensión de una línea ya existente que beneficiará a múltiples casas y familias que habitan esta zona, buscaremos en todo momento que los beneficiados aporten el 50% (cincuenta por ciento) de este monto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$48,733.46 (Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 46/100 moneda nacional) para la electrificación cotizada por la Comisión Federal de Electricidad y quien ejecutará la misma, ubicada en la calle México entre las calles López Mateos y González Gallo en la Delegación de San Francisco de Asís, Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco,; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ELECTRIFICACIÓN EN RANCHO MESA DEL SOLORIO POR UNA CANTIDAD DE \$44,045.20 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- En la Sesión Ordinaria pasada se aprobó la erogación de \$152,976.16 (ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 16/100 moneda nacional) para la Electrificación del Rancho Mesa del Solorio con lo cual se beneficiarían más de 13 (trece) viviendas, señalando que ellos apoyan con el 50% (cincuenta por ciento) del costo de la electrificación y el Municipio pone el porcentaje restante, se han unido 7 (siete) viviendas más, por lo que el presupuesto aumentó a \$197,021.36 (ciento noventa y siete mil veintiún pesos 36/100 moneda nacional) por lo que solicito a este Pleno se autorice la ampliación del presupuesto para la electrificación en el Rancho Mesa del Solorio por la cantidad de \$44,045.20 (cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la ampliación del presupuesto para la electrificación en el Rancho Mesa del Solorio del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, por la cantidad de \$44,045.20 (cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional); quienes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

16.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA PINTURA DE CANCHAS DE FRONTENIS DE LA UNIDAD DEPORTIVA HÉROES FERROCARRILEROS.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- El Director del Consejo Municipal del Deporte Miguel Ángel Hernández Barajas me hace llegar el oficio FD/023/2022 en el cual solicita pintar las canchas de frontenis de la unidad deportiva héroes ferrocarrileros, si ustedes han visto se encuentran en muy mal estado, hay jóvenes que se acercan a jugar por las tardes en esta cancha y yo creo que es importante generarles las condiciones necesarias para su uso, en el oficio que les hacen llegar se anexan cuatro cotizaciones todas del Municipio de Atotonilco, resultando la más económica con el Señor Librado Hernández Martínez de la empresa SAYER LAC por \$31,600.00 (treinta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) ya que es necesario comprar dos tambos de pintura.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$31,600.00 (treinta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) para la pintura y rehabilitación de las canchas de frontenis de la Unidad Deportiva Héroes Ferrocarrileros del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

17.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$17,052.00 (DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA PINTURA DE MURALES ALUSIVOS AL DEPORTE Y LA JUVENTUD EN LAS BARDAS DE LAS CANCHAS DE FRONTENIS DE LA UNIDAD DEPORTIVA HÉROES FERROCARRILEROS.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- El Director del Consejo Municipal del Deporte Miguel Ángel Hernández Barajas me hace llegar el oficio FD/024/2022 en el cual solicita pintar murales alusivos a la juventud y al deporte en las bardas de las canchas de frontenis de la unidad deportiva héroes ferrocarrileros, lo anterior en virtud de que esta cancha es constantemente grafitada y por parte del Instituto de la Juventud se tiene pensado realizar unos murales como los que se realizaron en las bardas del panteón, ello en las bardas que da hacia vía verdes, otra que da hacia el campo de futbol y una más que da hacia el lado de las huertas, las cuáles se dejarían para expresión de arte urbano con el miso colectivo que se realizaron los murales del programa "pintando se me va la vida" con el fin de que no

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

se plasmen en todas las bardas grafiti sino que tenga un espacio adecuado, la barda que da a vías verdes se pintaría por el colectivo antes señalado con temas alusivos a la juventud y al deporte y las otras dos se dejarían libres para que las utilicen con algún letrero que diga que se permite realizar expresiones artísticas, en este caso, el presupuesto es de \$17,052.00 (diecisiete mil cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$17,052.00 (diecisiete mil cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para la pintura de murales alusivos a la juventud y al deporte en bardas de las canchas de frontenis de la Unidad Deportiva Héroes Ferrocarrileros del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

18.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL APOYO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL COSTO QUE GENERE LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA LAS CALLES DE CABECERA MUNICIPAL, DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- En mi Comisión de Nomenclatura, han estado solicitando la colocación de placas en diferentes calles del Municipio, el pago de las placas de acuerdo a lo que se ha manejado en otras administraciones es por apoyo del Gobierno Municipal y los beneficiados o quienes solicitan las placas, cada Administración acuerda el porcentaje con el que se apoyará a los ciudadanos para el pago de las mismas, para poder dar seguimiento a las solicitudes se cotizaron las placas con una medida de 53 x 45 cm de lámina galvanizada con vinil reflejante con un costo de \$235.48 (doscientos treinta y cinco pesos 48/100 moneda nacional) y los esquineros de nomenclatura de 40 x 70 cm doble vista fabricado con lámina con un costo de \$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) solicitando que la aportación del Municipio sea del 50% (cincuenta por ciento).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el apoyo del 50% (cincuenta por ciento) del costo que genera la compra y colocación de placas de nomenclatura para las calles de la cabecera municipal, delegaciones y agencias municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

19.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$63,780.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES" LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).

La Regidora Liliana Padilla Ramírez.- Quiero solicitar la aprobación de la erogación de \$63,780.00 (sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) para la obra denominada "Acondicionamiento de Oficina en Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores" la cual se ejecutará con Recursos Propios, Obra Directa. (Se anexa presupuesto y proyecto). De igual forma en su momento se contrate más personal ya que se están generando sólo treinta citas diarias cuando el local puede llegar hasta setenta citas, así como una mejor contratación de una red de internet.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$63,780.00 (sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) para la obra "Acondicionamiento de Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores", la cual se realizará con Recursos Propios, Obra Directa; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

20.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE EL DICTAMEN SIN/016/2020 QUE CONTIENE DICTAMEN DE PENSIONADOS DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CONFORMADA PARA ESTE FIN.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Someto a consideración de este Pleno el siguiente dictamen: DICTAMEN/SIN/016/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de Pensionados de empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, 25 de Febrero del 2022. Comisión Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la Síndico Municipal, la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca quien Preside la comisión, el Regidor Abraham Sedano Pérez, Regidor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Javier Aguirre Méndez, Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y la Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) fracción I (primera) y II (segunda) del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnó a esta comisión edilicia la solicitud de pensión por viudez de la cual esta comisión dictaminó que era factible el otorgarla ya que cumplía con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto V (quinto) de este Dictamen, con fundamento en los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

III. Que de acuerdo al expediente existente en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la Lic. María de la Paz Conrique Jiménez y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso, el estado de salud y el acta de defunción del empleado, donde se acredita el deceso, en consecuencia el derecho a la pensión de los deudos del Servidor Público.

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley del instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

IV. Que de acuerdo al Expediente facilitado por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaba el trabajador del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 25 veinticinco de Febrero del 2022 dos mil veintidós en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar la solicitud de pensión, después de valorar el expediente hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
C. José Luis Tello Sandoval	Pensionado adscrito al departamento de mantenimiento de inmuebles	50% pensión por viudez, artículo 97 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece titular pensionado dejando de beneficiaria a su esposa de nombre C. Juana Camarena Aceves

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA DERECHOHABIENTE DEL EMPLEADO FALLECIDO, MENCIONADO EN EL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIÓ EL EMPLEADO Y CON LA CANTIDAD DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.**

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la gaceta municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN. "2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN". LA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

COMISIÓN DICTAMINADORA. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL. ABRAHAM SEDANO PÉREZ. REGIDOR. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ. REGIDOR. FABIOLA CERDA MELANO. REGIDORA. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE. REGIDOR.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el dictamen SIN/016/2020 que contiene Dictamen de Pensionados de Empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin que autoriza la pensión por viudez en favor de la C. Juana Camarena Aceves; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

21.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES PARA LA RENTA DE LA BODEGA QUE ACTUALMENTE OCUPA EL BANCO DE ALIMENTOS A.C.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- El Banco de Alimentos A.C. se acercó a la Sindicatura con el fin de solicitar el apoyo para el pago mensual que generan de renta de su bodega, ellos tienen un gasto mensual por ese concepto de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cuentan con autorización del SAT para emitir recibos deducibles de impuestos por la cantidad que se le autorice, en Administraciones pasadas ya contaban con este apoyo y piden que esta Administración refrende este compromiso ya que esto ayudaría a muchas familias con despensas y apoyos que ellos ofrecen, por lo que solicito se les apoye por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales para la renta de la bodega que actualmente ocupa el Banco de Alimentos A.C.; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

22.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR UNA PROPUESTA DE UNA DONACIÓN O UNA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PERMUTA DE UN INMUEBLE DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL BANCO DE ALIMENTOS A.C.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- El Banco de Alimentos A.C. nos notifica que requiere un terreno más amplio para la creación de su bodega propia para estar evitando el pago de rentas y estos apoyos o necesidades que solicitan al Ayuntamiento, por lo que quisiera que nos apoye Presidente Municipal con la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que pudiera analizar otorgar algún inmueble de este Ayuntamiento en donación o permuta, ellos cuentan con un inmueble ubicado por la calle Licenciado Esteban Gutiérrez sin número en la Colonia las Huertas de alrededor de 700.00 m2 (setecientos metros cuadrados) y ellos solicitan un inmueble que tenga como mínimo 990.00 m2 (novecientos noventa metros cuadrados) que se ha identificado existe un inmueble justo al lado del de su propiedad con esta extensión superficial.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Me gustaría que esta Comisión Edilicia se conforme de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.
Jorge Alberto Ramírez Lomelí.	Regidor.
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
Fabiola Margarita Cerda Melano.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y estudio de una posible donación o permuta de algún inmueble de este Ayuntamiento con el Banco de Alimentos A.C.; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-

Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 15:12 (quince horas con doce minutos), del día 28 (veintiocho) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós), doy por clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 004/2022 (cuatro, diagonal dos mil veintidós), muchas gracias a todos los asistentes.